



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 6
 CASTRO, 26 JULIO DEL 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 12.01.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. Nº 484/1980
- 4.- La Ley Nº 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley Nº 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 11 de fecha 03.02.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	HOTELERA E INMOBILIARIA ISLA AZUL S.A.
R.U.T.	76.734.770-7
ROL	4-1101
CLASIFICACION	C

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION COMERCIAL : BLANCO ENCALADA No. 215

DIRECCION PARTICULAR: -----

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



DANIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.